



## SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN AL INFORME SOBRE EL PLAN DE REEQUILIBRIO

---

En relación a la recomendación formuladas por la AIReF en la carta de 13 de diciembre de 2023, referente al informe sobre el plan de reequilibrio, se recoge la siguiente recomendación:

- 1 Que el Ministerio de Hacienda y Función Pública, inicie cuanto antes los trabajos para elaborar una estrategia fiscal de medio plazo realista y creíble que permita situar la senda de deuda en una trayectoria descendente y cumpla con los requisitos de sostenibilidad que previsiblemente derivarán de la reforma del marco fiscal europeo, con independencia de que, si la reforma no se aprueba a finales de este año, la estrategia planteada tenga que adaptarse con posterioridad al contenido final de la misma. También se deben iniciar los trabajos para la reforma del marco fiscal nacional. En ambos casos se debe contar con la participación de todas las AA. PP. y de los agentes sociales y políticos implicados.**

Respuesta del Ministerio de Hacienda:

El Gobierno ya sigue una estrategia fiscal a medio plazo realista y creíble que cumple con los requisitos de sostenibilidad y mantiene una senda de reducción de la deuda.

Nada más constituido el Gobierno se ha iniciado el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado con la publicación el 23 de noviembre de 2023 de la Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024. Teniendo presente la reactivación de las reglas fiscales, se ha iniciado el procedimiento para la aprobación de los objetivos fiscales según lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así, el pasado 11 de diciembre se celebraron las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la



Comisión Nacional de la Administración Local y el 12 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó el límite de gasto no financiero para 2024 y los objetivos de estabilidad y deuda.

Asimismo, el 10 de enero de este año 2024, el Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado los acuerdos del Gobierno por los que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para este año y se establecen los del periodo de 2024 a 2026. Una vez realizada la votación en el Congreso, estos acuerdos quedan pendientes de su aprobación también por el Senado.

Estos objetivos fiscales derivan de la estrategia fiscal a medio plazo contenida en el Programa de Estabilidad 2023-2026 del pasado abril, que siguió las orientaciones de política fiscal para 2024 que la Comisión Europea había publicado el 8 de marzo de 2023. Dichas orientaciones introducían ya elementos del futuro marco fiscal que son compatibles con el actual, entre los que destaca un límite al crecimiento del gasto primario nacional neto para 2024 para asegurar una senda decreciente de la ratio deuda/PIB a medio plazo. En sus Recomendaciones para España de julio, dicho límite se cuantificó para España en el 2,6%, y el Consejo concluyó que, a juzgar por el Programa de Estabilidad presentado por España, el gasto de nuestro país crecería por debajo de dicho límite.

Dicho Programa de Estabilidad, además, recogía una senda fiscal a medio plazo para los distintos subsectores de la Administración, por lo que las Administraciones Territoriales han podido elaborar sus Presupuestos para 2024 con dichas orientaciones.

Más recientemente, con motivo del Plan Presupuestario enviado a las autoridades europeas el pasado 15 de octubre, en un contexto de gobierno en funciones, la Comisión Europea emitió su Opinión sobre dicho documento presupuestario del Gobierno, y volvió a concluir que el gasto computable de España para el año que viene crecerá por debajo del límite del 2,6%. De hecho, en dicha Opinión (hecha pública el 21 de noviembre de 2023) la Comisión concluyó que España sí cumplía con todas las recomendaciones fiscales de julio, a saber: i) que en 2024 el gasto computable crezca por debajo del 2,6% (la Comisión estima que crecerá un 2,1%, por lo que todavía quedaría margen fiscal); ii) que se eliminen



progresivamente las medidas adoptadas para combatir la crisis de precios; y iii) que se mantenga la inversión pública financiada con fondos nacionales. Adicionalmente, en una Comunicación publicada el mismo 21 de noviembre, la Comisión señaló que España era 1 de los 7 países que cumplían con todas las recomendaciones fiscales del pasado julio, mientras que otros 9 países las cumplían solo parcialmente (Alemania, Austria, Holanda, Italia, etc.), y otros 4 las incumplían (Francia, Finlandia, Bélgica y Croacia).

El nuevo paquete legislativo europeo, sobre el que el Consejo llegó a un acuerdo el miércoles 20 de diciembre, y que pasa ahora a la fase de trílogos, será de aplicación a la política fiscal nacional, debiendo implementarse en nuestro proceso presupuestario, y deberá de ser objeto de trasposición al marco jurídico nacional, tras el oportuno proceso de discusión, en el que tendrán cabida las administraciones territoriales, y que deberá ser aprobado por las Cortes Generales.

Por este motivo, no se considera oportuno iniciar la reforma del marco fiscal nacional, en tanto no se disponga de certidumbre y acuerdo final sobre la nueva gobernanza fiscal europea.